

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

313**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 520 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Inmaculada Escobero Talavera, contra la empresa “Albest Asesores, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 30 de junio de 2010.

Parte dispositiva

Dispongo: Desestimar el recurso formulado por doña María Inmaculada Escobero Talavera frente al auto de 13 de abril de 2010, que se confirma en su integridad.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Así por este auto lo manda y firma su señoría ilustrísima.—El magistrado-juez de lo social (firmado)

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Albest Asesores, Sociedad Limitada”, y don Esteban Morillo Sanz, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 15 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.647/10)